

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

20428 *Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 22 de agosto de 2023, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en las pruebas selectivas del proceso de estabilización de empleo temporal de personal laboral, por el sistema de acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales 1G y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Instituto de la Juventud, convocadas por Resolución de 27 de diciembre de 2022.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto de 2023, se publicó la Resolución de 22 de agosto de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en las pruebas selectivas del proceso de estabilización de empleo temporal de personal laboral, por el sistema de acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales 1G y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de la Juventud, convocadas por Resolución de 27 de diciembre de 2022.

Advertido error en la citada resolución se procede a su corrección conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la página 121204, en el anexo Grupo profesional:

E1 Especialidad: Servicios Comerciales,
donde dice:

«DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***6915**	DAL SAZ GARCÍA, JOSÉ LUIS	04
***0209**	DARIAS CASTILLA, ESTEBAN JESÚS	02
***1369**	FERRER FLORES, ANTONIO	03
***4100**	SANTOS HUERTOS, JUAN FRANCISCO	03»

debe decir:

«DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***6915**	DAL SAZ GARCÍA, JOSÉ LUIS	04
***0209**	DARIAS CASTILLA, ESTEBAN JESÚS	02
***2937**	DE LAIGLESIA GIL JUAN LUIS	04
***1369**	FERRER FLORES, ANTONIO	03
***4100**	SANTOS HUERTOS, JUAN FRANCISCO	03»

Causas de exclusión

01. No indicar/no acreditar el título académico que se posee y habilita para presentarse a las pruebas, o habiendo consentido la consulta, no ha sido posible la verificación de su posesión mediante la Plataforma de Cliente Liger.

02. No aportar/no cumplir justificante de los servicios públicos de empleo de la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, o el aportado no está actualizado o no acredita los requisitos.

03. Optar por más de un grupo profesional o especialidad.

04. Renuncia.

Madrid, 25 de septiembre de 2023.—El Subsecretario de Derechos Sociales y Agenda 2030, P. D. (Orden DSA/1313/2022, de 27 de diciembre), la Secretaria General del Instituto de la Juventud, Cristina Centro Saldaña.